

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 38-2010

Guatemala, 26 de marzo de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía y Energía y Minas, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir tiempo extraordinario del personal por contrato y pago de complemento específico al personal permanente, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **161** de fecha **26 MAR. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

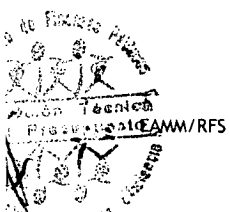
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la programación y utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía, y Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
		43	Ministerio de Economía	11	11
18	Ministerio de Energía y Minas	11	11	23,550.00	23,550.00
	TOTAL:			<u>59,550.00</u>	<u>59,550.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>59,550.00</u>	<u>59,550.00</u>
Ministerio de Economía	<u>36,000.00</u>	<u>36,000.00</u>
Funcionamiento	36,000.00	36,000.00
Ministerio de Energía y Minas	<u>23,550.00</u>	<u>23,550.00</u>
Funcionamiento	23,550.00	23,550.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.59,550.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes R.

Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erick Haroldo Coyoy Echeverría

Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

